UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO

CONTRATO DE LICITACIÓN Nº 14/2015

CO 06/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C." - ID Nº 291.529

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los tres días del mes de agosto del año dos mil quince, entre: la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014; el **Dr. ARNALDO MIGUEL FERREIRA CABAÑAS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.028.293, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Odontología, nombrado por Resolución - REC Nº 162/2015 de fecha 17 de junio del 2015, el **Ing. Agr. CORNELIO VÁZQUEZ TORRES**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 805.246, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 157/2015, de fecha 15 de junio del 2015; el **Ing. Com. GERARDO LANG FERRI**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.100.756, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, nombrado por Resolución - REC Nº 166/2015 de fecha 22 de junio del 2015; el **Dr. ROBERTO GUSTAVO BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 854.253, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Medicina, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 196/2014, de fecha 25 de julio del 2014; y el **Lic. JORGE DANIEL MELLO ROMAN** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.973.085, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 144/2014, de fecha 17 de junio del 2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **FORESTAL NORTE EQUIPAMIENTO INDUSTRIA GANADERA SRL. RUC Nº 80081809-1,** representada en este acto por el **Sr. VICTOR NAZARIO FRANCO BOBADILLA,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº **1.170.123,** de nacionalidad paraguaya, soltero, con domicilio legal y/o jurídico en las calles 18 de octubre casi Defensores del Chaco de la ciudad de Luque, en su calidad de representante legal de la misma, en adelante la CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LICITACIÓN Nº 14/2015, para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C.",** según Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015",** y estarán sujetos a las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene por objeto establecer las prestaciones de las partes y las condiciones, formas, calidades, medidas y tiempo, que la CONVOCANTE acuerda con la ADJUDICADA para el CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15 "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C.**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. El Dictamen y Cuadro de Adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
g. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables al tipo de trabajo objeto del Contrato.

CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Lic. Jorge Daniel Mello Roman
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agrarias U.N.C.

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*01*	*00*	*540*	*10*	*1*	*1*	*9.540.000*
2015	*2*	*001*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*4.660.000*
2015	*2*	*001*	*02*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*28.320.000*
2015	*2*	*001*	*03*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*4.650.000*
2015	*2*	*001*	*04*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*14.000.000*
2015	*2*	*001*	*06*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*57.000.000*
Monto Total de la Adjudicación:									***118.170.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **291.529**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15,convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, previa confirmación del **Plan Anual de Contrataciones**, según la Resolución REC Nº 046/15, de fecha 27/02/2015; la aprobación de la **Licitación** del **Pliego de Bases y Condiciones**, por parte de la máxima autoridad, concretada por Res. REC Nº 133/15 de fecha 29/05/15; y la **Adjudicación** llevada a cabo de conformidad al Dictamen N° 035/15 de fecha 02/07/2015, del Comité de Evaluación de Ofertas, y a la Resolución REC Nº 191/15, de fecha 17/07/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL (IVA incluido)
RECTORADO / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F.10									
5	56101520-008	Modular de cedro natural para oficina, Medidas: alto 1,95 mts, ancho: 2,40 mts, ancho inferior de 45 cm, ancho superior de 35 cm; 4 cajones amplios; 4 compartimientos c/ puertas dobles; parte superior con puerta de madera, 4 estantes movibles. Todas las puertas y cajones con cerraduras.	FORESTAL NORTE S.R.L.	NACIONAL	UNID	UNIDAD	4	2.100.000	8.400.000
7	44111901-001	Franelógrafos, marco hecho en madera lustrada, base forrada con isopor de 1 cm de espesor forrado con paño tipo franela, color verde oscuro, con ventanal de vidrio y con cerradura. Medidas: 1,20 m x 0,90 m.	FORESTAL NORTE S.R.L.	NACIONAL	UNID	UNIDAD	2	570.000	1.140.000
ODONTOLOGIA / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F.30									
9	30191501-005	Escalera de Fibra de Vidrio reforzado tipo tijera convertible y extensible para uso doméstico y comercial, tres tramos transformables y de apoyo a pared. Con estabilizador de base y ruedas de deslizamiento. Llaves para colocar el estabilizador, refuerzo interno, cinta anti apertura accidental, rueda de deslizamiento, herraje de aluminio, tacos de goma antideslizantes, dispositivo antideslizamiento. N° de peldaños (5-14) Medidas: ancho del elemento base 40-60 cm, ancho del elemento intermedio 35-50 cm, ancho del tramo final 30-45 cm, altura a tijera como 2 m como mínimo, capacidad 150 kg, distancia entre peldaños 20-30 cm. Incluye manual de uso, entrega en el campus universitario.	PROFIEL	CHINA	UNID	UNIDAD	1	2.950.000	2.950.000

Dr. CLARITO ROJAS MARI
Rector
Universidad Nacional de Concepci

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Roberto Cuenca Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

11	44111901-001	Franelógrafo, Marco hecho en madera lustrada, base forrada con isopor de 1 cm de espesor y forrado con paño tipo franela color verde con ventanal de vidrio y con cerradura. Medidas: 120 x 90 cm..	FORESTAL NORTE S.R.L.	NACIONAL	UNID	UNIDAD	3	570.000	1.710.000
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F. 30									
15	56101504-001	Asiento de espera para corredores de 2m, hechos en madera reforzada de primera calidad, 2" de grosor, asiento de 0,40 m. de fondo, con detalle dos caños paralelos a la altura del posa pie, base hecha en estructura metálica sujetas en base uniforme de madera sujetos con bulones al mismo.	FORESTAL NORTE S.R.L.	NACIONAL	UNID	UNIDAD	4	980.000	3.920.000
18	56101507-001	Estante p/ Biblioteca, madera maciza resistente. Medidas: 1.95 cm de alto; 2 mts de largo y 0.50 cm de ancho con seis compartimientos de aproximadamente 35 cm una de la otra, apertura de ambos lados, color natural bien lustrado.	FORESTAL NORTE S.R.L.	NACIONAL	UNID	UNIDAD	5	2.300.000	11.500.000
21	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 36.000 BTU, con control remoto, Frio/calor. INCLUYE Todo los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento tales como: soporte, cables y llaves, así como la mano de obra para la instalación del producto y una garantía de cómo mínimo de un año.	TOKIO	BRASILERA	UNID	UNIDAD	2	5.880.000	11.760.000
22	44111901-001	Franelógrafo marco hecho de madera lustrada, base forrada con isopor de 1cm de espesor, y forrado con paño tipo franela color a elegir, con ventanal de vidrio y con cerradura, medidas 120 x 90 cm.	FORESTAL NORTE S.R.L.	NACIONAL	UNID	UNIDAD	2	570.000	1.140.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F. 30									
24	52131501-006	Cortina vertical hecha en tela poliéster anti solar. No lavable, en bandas de 89mm, como mínimo color a definir, con rieles anonizados, cadenita perlada para manejo de las mismas. Bandas giratorias, medidas; 1,10m alto y 1,60m de ancho. Color de tejido a elección según muestrario. Incluye colocación y materiales.	FORESTAL NORTE S.R.L.	NACIONAL	UNID	UNIDAD	10	260.000	2.600.000
29	56101504-005	Silla Rígida: Para uso general: hecha en madera maciza de cedro. Asiento y respaldo acolchonados tapizado en cuerina reforzado de como mínimo de 3mm. Color a elección de la convocante. Medida mínimas: 0,45m de alto, 0.40m de ancho y respaldo 0.55 m de alto y 0.40 de ancho.	FORESTAL NORTE S.R.L.	NACIONAL	UNID	UNIDAD	5	230.000	1.150.000
30	30191501-9998	Escalera Metálica Multiuso Profesional reforzado: de 3 tramos hecha en aluminio, larguero de perfil rectangular, barra estabilizadora, regulación de altura con anclaje automático. Pies con tacos de goma antideslizantes. Ancho 400 mm mínimo.	PROFIELD	CHINA	UNID	UNIDAD	1	900.000	900.000
FACULTAD DE MEDICINA/ O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F. 30									
33	24112405-001	Modulares de 20 casilleros con cerraduras. Medidas generales: 2.00m altura x 1.80 m ancho x 0.40 m fondo. Medida interior de cada casillero: 0.45 m altura x 0.32 m ancho x 0.40 fondo.	FORESTAL NORTE S.R.L.	NACIONAL	UNID	UNIDAD	3	3.240.000	9.720.000
38	56112104-001	Silla giratoria serie Novel respaldo en malla y asiento tapizado en tela. Los apoyabrazos fijos curvados están fabricados en plástico virgen ergonómicamente recomendados por dimensión y forma. Certificaciones ANSI/BIFMA O SIMILARES El mecanismo fabricado en hierro negro reforzado. Regulación de altura por palanca. El soporte del respaldo en hierro reforzado de 8 cm. x 0,5 cm - 2 cm. de ancho. Soporta hasta 150 kg. El tapizado revestido en tejido sintético, con tratamientos anti llama y anti bacteriano.	FORESTAL NORTE S.R.L.	NACIONAL	UNID	UNIDAD	4	860.000	3.440.000

CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Jorge Portillo Román
Decano
Facultad Ciencias Agrarias - U.N.C.

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

39	52141526-002	Cafetera eléctrica digital. *Capacidad 12 tazas. *Anti goteo. *Filtro permanente. *Jarra térmica de acero inoxidable.	TOKIO	BRASILERA	UNID	UNIDAD	2	420.000	840.000
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F. 30									
48	48101714-001	Bebedero eléctrico de pie: agua fría, conexión directa a la red de agua, depósito de agua en acero inoxidable, dos grifos a presión (uno para los vasos y otro para la boca), motocompesor, control automático de temperatura, capacidad de 80 lts. Incluye instalación, con garantía de 1 año.	TOKIO	BRASIL	UNID	UNIDAD	2	1.180.000	2.360.000
51	40101701-001	Aire acondicionado de ventana de 24.000 BTU: Color blanco, rejilla central, grilla Reversible, bajo Nivel de ruido, salida de Aire. Filtro de Aire Antihongos. Fácil lavado de filtro. Anticorrosión Gold fin. Termostato, Frío/ Calor. Compresor Rotativo. Deshumidificación (1/h): 3.5. Bajo Consumo de energía; Amp: 13.00 K: 2.75 con Control remoto. Alimentación de energía eléctrica 220V/60HZ/1Ph. Dimensiones: AnchoxAltoxProf (66x42x78cm). Incluye instalación (parte eléctrica) y servicio de instalación (insumos, mano de obra y terminación). Con garantía de 1 año.	TOKIO	BRASIL	UNID	UNIDAD	3	4.860.000	14.580.000
52	40101701-001	Aire acondicionado de ventana de 18.000 BTU: Color blanco, rejilla central, grilla Reversible, bajo Nivel de ruido, salida de Aire. Filtro de Aire Antihongos. Fácil lavado de filtro. Anticorrosión Gold fin. Termostato, Frío/ Calor. Compresor Rotativo. Deshumidificación (1/h): 3.5. Bajo Consumo de energía; Amp: 13.00 K: 2.75 con Control remoto. Alimentación de energía eléctrica 220V/60HZ/1Ph. Dimensiones: AnchoxAltoxProf (66x42x78cm). Incluye instalación (parte eléctrica) y servicio de instalación (insumos, mano de obra y terminación). Con garantía de 1 año.	TOKIO	BRASIL	UNID	UNIDAD	2	3.560.000	7.120.000
55	56101703-001	Escritorio Ejecutivo para uso del Decano, de cedro, lustrado, semi curvo, tallado enfrente. Medidas: Largo 1,70m., ancho 0,75m.y alto 0,80m. Con seis cajones.	FORESTAL NORTE S.R.L.	NACIONAL	UNID	UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000
57	24112405-001	Casillero: De metal de 1,90 m. de alto, 1,60 m. de ancho y 0,50 m. de fondo, con 20 casillas, cerraduras con llaves incluidas. Puertas de color Marrón oscuro y verde a los costados.	FORESTAL NORTE S.R.L.	NACIONAL	UNID	UNIDAD	2	3.240.000	6.480.000
60	56101520-007	Vitrina de madera para laboratorio: De cedro lustrado con 2 estantes en la parte superior y 2puertas de vidrio con cerraduras, 2 estantes y 2puertas de vidrio con cerraduras en la parte inferior. Medidas: Alto 1,90m, Largo 1 m y fondo de 0,45 m.	FORESTAL NORTE S.R.L.	NACIONAL	UNID	UNIDAD	4	1.720.000	6.880.000
61	56101519-001	Mesada en Bloque para Sala de Informática: Hecha de cedro o melanina (imitación de trébol) Medidas: alto 0,75 m, ancho 0,60 m.y largo 26 m. con separador cada 0,65 m.	FORESTAL NORTE S.R.L.	NACIONAL	UNID	UNIDAD	1	17.600.000	17.600.000
TOTAL									**118.170.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento dieciocho millones ciento setenta mil.**

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario - Departamento de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato por parte de la CONVOCANTE, estará a cargo de los firmantes del presente documento, de forma conjunta y en coordinación con el Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. el Ing. Com. Elpidio David Medina Avalos.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato, la misma asciende a un total de **Gs. 5.908.500** (Guaraníes cinco millones novecientos ocho mil quinientos), y lo podrá adoptar a elección en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03; con un periodo de validez de hasta el 31/12/2015, contabilizados a partir de la firma del Contrato.-

La no presentación del citado documento, dará lugar a la CONVOCANTE para que aplique lo dispuesto en el 2º párrafo del Artículo 36, de la ley 2051/2013.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CGC 26.1). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Roberto G[illegible]o Barrios
De[illegible]
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

Dr. Ar[illegible] M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

Ing. Mgr. Cornelio Vazquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agrarias

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLÁUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 06 (seis) páginas, en ocho (08) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Forestal Norte Equipamiento
Industria Ganadera S.R.L
Tel.: 681 233
Loque - Paraguay

Sr. Víctor Nazario Franco Bobadilla
Rep. Legal Forestal Norte Equipamiento
Contratista

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Decano de la Facultad de Odontología
Contratante

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Decano de la F.C.E.A.
Contratante

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres C.
Decano de la F.C.A.
Contratante

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Decano de la F.C.E.T.
Contratante

Dr. Roberto Barrios
Decano de la Facultad de Medicina
Contratante

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector de la U.N.C.
Contratante